



Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza



C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. P R E S E N T E S.-

Los suscritos, diputados integrantes de la Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza, en ejercicio de la facultad que nos confiere la fracción II del Artículo 46 de la Constitución Política del Estado, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, traemos ante esta soberanía una propuesta de punto de acuerdo para exhortar a los HH. Ayuntamientos de los Municipios del Estado, al tenor y justificación de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Centros Comerciales, son sitios a los que los habitantes de una población acuden por diversos motivos, hay quienes van a realizar pagos fijos en los bancos y en los Centros de Telefonía, hay otros que acuden a librerías en busca de las novedades literarias.

Los centros comerciales, son sitios para tomarse un café o para un desayuno de negocios, muchas familias acuden a las áreas de comida, los jóvenes buscan en las tiendas de ropa, los vestidos de temporada.

Existe además en los Centros Comerciales un espacio para la recreación y la diversión donde se proyectan películas y eventos deportivos especiales.

En todas las tiendas departamentales, de una u otra manera los campechanos y los visitantes consumen o hacen compras o utilizan algún servicio que se oferte en esos lugares.

En la ciudad de Campeche la mayoría de esos lugares disponen de cajones de estacionamiento de uso gratuito donde los clientes y los visitantes por comodidad dejan sus vehículos.

Los Centros Comerciales les dan a las ciudades progreso, desarrollo, una nueva imagen, a la vez los propietarios y las franquicias que se establecen en esos lugares se benefician con la venta de sus artículos o la prestación de algún servicio.



Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza



En el tema de economía en beneficio de los usuarios de establecimientos comerciales la Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza, considera que en los lugares donde actualmente se cobran cuotas por hora de estacionamiento estas deben dejar de cobrarse en beneficio de los consumidores y de los que acuden a esos espacios comerciales.

Ya en diversas iniciativas presentadas en la Cámara de Diputados por diversos partidos se ha insistido en esta demanda social, el servicio gratuito del uso de los estacionamientos en los centros comerciales.

Hay de algunas iniciativas un estatus de tránsito para su análisis y dictamen donde se pretende la modificación de los artículos 24, 58, 127, 130, de la Ley Federal de Protección al Consumidor en donde se señala con claridad y de manera categórica:

El servicio gratuito del uso de los estacionamientos en los Centros Comerciales.

En la ciudad de Cancún, Q. Roo, Centro Turístico de primer nivel, todos los estacionamientos son gratuitos, situación igual sucede en la ciudad de Mérida, Yucatán.

En Campeche, Patrimonio Cultural de la Humanidad, el estado más seguro de México, se debe tener también esa cortesía y ese respeto hacia el consumidor que de una u otra forma va a gastar algo a los Centros Comerciales o a consumir.

En el estado de Aguascalientes a partir del 18 de febrero de 2016, los Centros Comerciales establecidos darán dos horas gratuitas a las personas que acudan a realizar compras. En el documento de la propuesta los diputados locales señalaron que en los futuros establecimientos comerciales que se construyan la gratuidad de los espacios en estacionamientos será obligatorio.

En Veracruz (14 de febrero 2016) en Formato siete se lee la noticia: Avalan tribunales gratuidad en estacionamientos de plazas comerciales por lo que deben dejar de cobrar ese concepto hasta que no se den los resolutivos.

En el caso de Veracruz se reformaron Leyes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y vivienda, y la que regula las construcciones públicas y privadas.



Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza



Los negocios tienen obligación de ofrecer este servicio en forma gratuita, los Ayuntamientos deben adecuar sus leyes en ese sentido.

Por la eliminación del cobro en los estacionamientos la Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza, considera que siendo una propuesta de interés y beneficio social, todos los grupos, fracciones y representaciones legislativas debemos formar un frente común de apoyo a la propuesta.

Por lo anteriormente expuesto se propone al Pleno de este Congreso el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO _____

Primero.- Se exhorta a los HH Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Campeche, tengan a bien adecuar sus respectivos reglamentos, con la finalidad de regular el uso de estacionamientos públicos, sobre todo tratándose de actividades comerciales, el uso de los cajones de estacionamiento, deberá ser sin costo para el usuario, a excepción de las que, su actividad directa sea exclusivo de ese servicio. Se podrá efectuar el cobro de una contraprestación, a las personas que no acrediten haber realizado la compra de un producto o pago de un servicio, en algún establecimiento integrante del centro determinado.

El incumplimiento de esta disposición podría ser considerado infracción administrativa, cuyo monto se fijaría en las Leyes de Ingresos de los Municipios.

Segundo.- Gírense los comunicados que correspondan.



Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza



TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

ATENTAMENTE

San Francisco de Campeche, Camp., 7 de abril de 2016.

DIP. JOSE GUADALUPE GUZMAN CHI

DIP. ELIA OCAÑA HERNANDEZ